

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: ASOC. JUVENIL AULA INCONFORMISTA
EXPEDIENTE: 5/09 75ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 870,00 €.

PERCEPTOR: ASOC. JUVENIL VKG-COMODIN
EXPEDIENTE: 5/09 93ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 928,00 €.

PERCEPTOR: ASOC. PENSIONISTAS 3ª EDAD
EXPEDIENTE: 5/09 73ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 994,28 €.

PERCEPTOR: ASOC. REDMADRE
EXPEDIENTE: 5/09 97ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 827,61 €.

PERCEPTOR: AA.VV. LA CALZADA
EXPEDIENTE: 8/08 116ª P.S.
OBJETO: Nosotros con los vecinos.
IMPORTE SUBVENCION: 1.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.110,23 €.

PERCEPTOR: ASOC. EMPRESARIAL DE AGENCIAS DE VIAJES
EXPEDIENTE: 5/09 173ª P.S.
OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.018,40 €.

PERCEPTOR: ASOC. C.C. EL PEQUEÑO COSTALERO.
EXPEDIENTE: 14/09 6ª P.S.
OBJETO: Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.747,00 €.

3.- Aprobar convenio, con la Universidad Pablo de Olavide, sobre cooperación con el Grupo de Investigación PAIDI-SEJ 452.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Relaciones Institucionales y la Universidad Pablo de Olavide, con el fin de arbitrar un marco y procedimiento de colaboración para la cooperación con el Grupo de Investigación PAIDI-SEJ 452 en estudios,

investigaciones, asesoramientos, cooperación en actividades docentes y publicaciones de resultados de investigación.

4.- Modificación de precios para diversos lotes de actividades, de la Feria de Abril de 2010.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los precios por m² que inicialmente fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26.11.09, para los lotes que a continuación se citan de las parcelas y clase que igualmente se indican de la Feria de Abril de 2010.

CLASE	P	L	PRECIO M ²		
			VALOR FISCAL	VALOR ANTERIOR	VALOR NUEVO PROPUESTO
APARATOS M	3	2	49,95	213,17	159,88
APARATOS M	5	1	35,68	235,13	176,35
APARATOS MECÁNICOS	6	4	37,10	194,20	145,65
GRÚAS	4	3	235,50	236,07	235,50
GRÚAS	5	2	256,91	257,45	256,91
GRÚAS	5	1	256,91	257,45	256,91
ESPECTÁCULOS	1	1	121,32	275,40	206,55
ESPECTÁCULOS	2	9	85,65	200,71	150,53
ESPECTÁCULOS	5	5	132,74	196,73	147,55

			DA	DO			
APARATOS M	3	2	8,00	3,00	24,00	D. CAPRICHOS IMPORT S.L.	GRÚAS
GRÚAS	5	1	5,00	3,00	15,00	SÁNCHEZ LLAMAS MARINA	GRÚAS
ESPECTÁCULOS	1	1	10,00	4,00	40,00	DON CAPRICHOS IMPORT S.L.	TÓMBOLA
ESPECTÁCULOS	2	9	13,00	4,00	52,00	ESPINOSA ARAMENDI SANTOS	TÓMBOLA
ESPECTÁCULOS	5	5	10,00	4,00	40,00	LLAMAS MARTÍNEZ ANTONIA	TÓMBOLA
ESPECTÁCULOS	6	5	10,00	4,00	40,00	ECIFERIA S.L.	TÓMBOLA
ESPECTÁCULOS	8	11	10,00	3,00	30,00	RODRÍGUEZ DALLOT TERESA	REMOLQUE DE TIROS VARIOS
BODEGÓN	1	4	18,00	12,00	216,00	ORTEGA NAVAS M ^a PAULA	BODEGÓN

TERCERO.- Abrir un periodo de quince días naturales para hacer efectivo el pago de la totalidad del valor de los nuevos lotes adjudicados y la correspondiente fianza.

CUARTO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal los acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

6.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de coordinación del Centro Municipal de Internet.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expediente: 2010/0115/058.

Objeto: Servicio de coordinación del Centro Municipal de Internet.

Presupuesto Base Licitación: 52.000 €, IVA incluido.

Empresa Adjudicataria: CIBERNOS CONSULTING, S.A. .

Importe de Adjudicación: 28.995,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.639,34 €.

Importe Total: 33.635,24 € según el siguiente desglose:

40115-11113-22706/10 – Estudios y Trabajos Técnicos: 23.460,85 € IVA incluido.

40115-11113-22706/11 – Estudios y Trabajos Técnicos: 10.174,39 € IVA incluido.

Fianza Definitiva: 1.449,79 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 15 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40115-11113-22706/10, el saldo de 16.959,21 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

TERCERO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 24 de marzo, a la cuantía de 10.174,39 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2011.

7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DESAL.

PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.400,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.407,07 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

8.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión celebrada el 25 de febrero de 2010, sobre aprobación de cuentas justificativas.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, el error material detectado en el apartado Primero del acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 25 de febrero de 2010, relativa a la aprobación de cuentas justificativas, de forma que donde dice:

“EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BOOM.

PROYECTO: PROYECTO “APOYO ESCOLAR PARA LOS MENORES DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA 2008”.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.600,83 €”.

Debe decir:

“EXPTE: 31/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO BOOM.
PROYECTO: PROYECTO “APOYO ESCOLAR PARA LOS MENORES DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA 2008”.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.600,83 €”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para que se realice la rectificación correspondiente.

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del desarrollo y ejecución del programa de acciones educativas, para menores en periodo estival. Año 2010.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores de 4 a 12 años y asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de que resulta necesario acelerar los trámites de la adjudicación del presente contrato al objeto de que se encuentre adjudicado antes del inicio del periodo estival al tratarse de un programa de carácter estacional, a desarrollar entre principios de junio y el 27 de agosto de 2010, cuyos objetivos, determinados en el punto 3 de las prescripciones técnicas, se pretenden alcanzar a través de acciones socioeducativas y de ocio constructivo, que solo pueden llevarse a cabo durante el verano (baño en piscina, actividades al aire libre, excursiones, etc), de forma que una tramitación ordinaria, no garantizaría la coincidencia del comienzo de la prestación

con el inicio del periodo estival, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 18/10 (SISCON 2010/0301/0494).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores de 4 a 12 años en periodo estival. Año 2010.

Cuantía del contrato: 179.791,60 € (ciento setenta y nueve mil setecientos noventa y un euros con sesenta céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA: 14.116,82 € (catorce mil ciento dieciséis euros con ochenta y dos céntimos), con el siguiente desglose: 1.865,53 €, correspondiente al 7% (periodo de ejecución del contrato hasta 30 de junio de 2010) y 12.251,29 €, correspondiente al 8% (resto periodo de ejecución del contrato desde 1 de julio de 2010 hasta su finalización).

Importe total: 193.908,42 € (ciento noventa y tres mil novecientos ocho euros con cuarenta y dos céntimos).

Aplicación presupuestaria del gasto:

50306.31331.2269360 – Programa socioeducativo de menores y adolescentes.

Garantía provisional: 3% del presupuesto del contrato sin IVA (5.393,75 €).

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio (artículo 64 LCSP):

- Declaración sobre el volumen de negocios relacionado con el objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física con un volumen global de negocios, referido a los últimos tres ejercicios disponibles, por un importe igual o superior al importe del presente contrato.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará (artículo 67 LCSP) mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos prestados durante los tres últimos años, por cuenta de entidades públicas o privadas, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, indicándose su importe,

fechas y destinatarios, acompañada de los documentos que acrediten su realización.

2. Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato, conforme a las determinaciones contenidas en las prescripciones técnicas.

3. Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para el control de calidad.

4. Currículum, titulaciones académicas y profesionales del personal propuesto por la entidad para la prestación de las tareas de coordinación (5 Coordinadores) y gestión (1 Gestor/a), debiendo contar el mismo con experiencia en al menos dos programas o proyectos afines al objeto del presente contrato: 5 Coordinadores/as con titulación universitaria en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación, al menos, Diplomados/as y 1 Gestor/a de Recursos con titulación oficial mínima de Diplomado/a.

5. Compromiso por parte de la entidad en caso de resultar adjudicataria a adscribir a la ejecución del contrato 45 Monitores /as responsables de grupo y 22 Monitores/as de apoyo con titulación relacionada con las Ciencias Sociales y/o Ciencias de la Educación, al menos de Técnico/a (monitor/a, animador/a) en Animación Socio-cultural y/o Tiempo Libre o similar, debiendo contar con experiencia en al menos dos programas o proyectos afines al objeto del presente contrato.

Criterios de selección: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: se considerará solvente la persona jurídica o física que hubiese realizado, al menos, dos proyectos de similares características al objeto del contrato en los últimos tres años, por importe igual al del presente contrato cada uno de ellos y que el personal de coordinación y gestión, que se designe para la ejecución del contrato, al que se refiere el punto 4 anterior reúna las condiciones de titulación y experiencia exigidas.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: Del 21 de junio al 27 de agosto de 2010, ambos inclusive, preferentemente.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “FODEN” en relación al proyecto denominado “Reparación de los centro de perfeccionamiento técnico de la salud pública Cuba”, por importe de 44.369,33 euros.

SEGUNDO: Abonar a la entidad el importe de 2.146,73 euros, cantidad que resulta de restar al segundo plazo de la subvención pendiente de pago, 7.451,05 euros, los gastos no subvencionables que asciende a 5.304,32 euros.

TERCERO: Anular la cantidad de 5.304,32 euros reconocida a favor FODEN.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “CESAL” en relación al proyecto denominado “Desarrollo sostenible de la pesca artesanal a través de la Acuicultura. Perú“, por importe de 106.404,27 euros.

SEGUNDO: Abonar a la entidad el importe de 9.245,82 euros, cantidad que resulta de restar al segundo plazo de la subvención pendiente de pago, 17.145,61 euros, los gastos no subvencionables, que ascienden a 7.899,79 euros.

TERCERO: Anular la cantidad de 7.899,79 euros reconocida a favor CESAL.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “Asociación Madre Coraje”, en relación al proyecto denominado, “Desarrollo socioeconómico de las familias altoandinas en base a la cadena productiva de fibra de alpaca en las provincias de Huancavelica y Angaraes, en Perú, por importe de 40.448,84 euros, cantidad resultante de restar a la justificación presentada por la ONGD, (46.602,77 €), los gastos no subvencionables (6.153,93 €).

SEGUNDO: Abonar a la ONGD la cantidad de 5.496,76 €, importe resultante de restar al segundo plazo (11.650,69 €) de la subvención concedida, los gastos no subvencionables (6.153,93 €).

TERCERO: Anular la cantidad de 6.153,93 euros, reconocida a favor de la entidad beneficiaria.

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “SAVE THE CHILDREN” en relación al proyecto denominado “Violación de derechos de la infancia y su protección internacional. Sevilla”, por importe de 21.997,43 euros.

SEGUNDO: Abonar a la entidad el importe de 4.709,93 euros, cantidad que resulta de restar al segundo plazo de la subvención pendiente de pago, 5.762,50 euros, los gastos no subvencionables, que ascienden a 1.052,57 euros.

TERCERO: Anular la cantidad de 1.052,57 euros reconocida a favor de “SAVE THE CHILDREN”.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la ONGD “FODEN” en relación al proyecto denominado “Reparación y rehabilitación de viviendas. Ciudad de la Habana. Cuba.”, por importe de 23.177,39 euros.

SEGUNDO: Abonar a la entidad el importe de 3.476,61 euros importe correspondiente al segundo plazo de la subvención.

15.- Acuerdos relativos a las deficiencias detectadas en la tramitación de un contrato de obras.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Convalidar en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente las actuaciones del expediente 2008/2000/1685 (Nº ref 15/08) de la Delegación de Cooperación al Desarrollo instruido para contratar el seguimiento técnico, económico y material sobre el terreno de la política de cooperación del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Reconocer la obligación a favor de la empresa adjudicataria COOPERACION GESTION Y DESARROLLO SL, por importe de 7.151,40 euros, con cargo al ejercicio 2010.

16.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009, sobre concesión de subvenciones a diversas ONGD.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Rectificar, conforme a lo previsto en el art. 105.2 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo, el acuerdo adoptado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“SEGUNDO: Denegar las subvenciones solicitadas a las ONGDs que a continuación se detallan por los motivos que se expresan:

Motivo: Incumplimiento de la Convocatoria.

ONGD: Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui (3/09 PS 48).

Proyecto: Apoyo sanitario y alimentario a la infancia en los campamentos de refugiados saharauis - segunda fase.

Subvención: 360.000,00 euros.

Artículo que incumple: art. 9.1 art. 11.3”.

Debe decir:

“SEGUNDO: Denegar las subvenciones solicitadas a las ONGDs que a continuación se detallan por los motivos que se expresan:

Motivo: Incumplimiento de la Convocatoria

ONGD: Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui (3/09 PS 48).
Proyecto: Apoyo sanitario y alimentario a la infancia en los campamentos de refugiados saharauis - segunda fase.
Subvención: 360.000,00 euros.
Artículo que incumple: art. 9.1 art. 11.1.3”.

17.- Desestimar recursos de reposición interpuestos contra acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2009, relativo al “Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales 2009”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Estrella Gandullo García contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 23 de diciembre de 2009 por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales 2009, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, incluido dentro de la Sección 1^a (Principios Generales) del Capítulo II (Recursos Administrativos) del Título VII de dicha Ley, “no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho”.

SEGUNDO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Romero Galván contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 23 de diciembre de 2009 por el cual se resuelve definitivamente la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Ayudas a Nuevas Iniciativas Empresariales 2009, al no quedar acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la Convocatoria del referido Programa que exige la presentación, como cuantía mínima, de gastos subvencionables por importe de 2.500 euros

TERCERO: Dar traslado a los interesados del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

18.- Nombramiento de ponente para las “Jornadas sobre Rol y Estrategia”.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la designación o nombramiento, de conformidad con el art. 280 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, del ponente Ricard Ibáñez Ortí, especialista en juegos de rol, para su participación, sin remuneración, en las conferencias, charlas y psicodramas que se llevarán a cabo en las “Jornadas sobre Rol y Estrategia” que organiza el Ayuntamiento de Sevilla en el Centro Cívico Las Sirenas los días 30 de Abril y el 1 y 2 de Mayo de 2010.

SEGUNDO.- Autorizar la realización de los gastos de transportes, alojamiento y manutención de dicho ponente, mediante el correspondiente expediente administrativo, según las disponibilidades presupuestarias de esta Delegación.

19.- Aprobar convocatoria para el Programa “Locales de Ensayos”, para grupos musicales.

Por la Delegación de Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la 2ª convocatoria pública (de Julio a Diciembre 2010) de la quinta edición del programa “Locales de Ensayo” para grupos musicales que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO: Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

20.- Aprobar Plan de Seguridad y Salud, correspondiente al “Proyecto de reconstrucción del cerramiento y mejoras en el Parque Norte”.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud que se indica a continuación, y que corresponde a la OBRA que asimismo se relaciona:

Expte.: 2009/1601/1138.

Título: “Proyecto de reconstrucción del cerramiento y mejoras en el Parque Norte”.

Fecha de adjudicación: Adjudicada provisionalmente por Acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de noviembre de 2.009 y elevada a definitiva por Resolución nº 10.842, de 14 de diciembre de 2009.

Empresa adjudicataria: U.T.E. ALTHENIA-SANDO.

Fecha del Plan de Seguridad y Salud: Febrero 2010.

Fecha del informe de la Dirección Facultativa: 10 de Marzo de 2010.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.718,66 Euros, concedida a la Asociación de Mujeres “Carmen Vendrell”, para la ejecución del Proyecto “Socio-Cultural para Mujeres del Barrio” (Pieza Separada 9, Expte. 12/09).

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.098,65 €, concedida a la Plataforma Europea de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, para la financiación de gastos de funcionamiento (Pieza Separada 8, Expte. 12/09).

23.- Modificar relación de puestos de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Cementerio Municipal:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Grupo Administrativo de Cementerio (1531102001).

Creación de puestos de trabajo:

- Un puesto de Adjunto Jefe de Sección Administración.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

24.- Modificar relación de puestos de trabajo.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Laboratorio Municipal:

Amortización de puestos de trabajo:

- Un puesto de Ayudante Almacén (A-931).
- Un puesto de ATS Bioquímica y Biología (1522102002).
- Dos puestos de Ayudante Lacero.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo.

Creación de puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Sección TAG.
- Dos puestos de Oficial Primera Lacero.
- Un puesto de Secretaria de Dirección.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

25.- Acuerdos relativos a las deficiencias detectadas en la tramitación de un contrato de servicios.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de la empresa que se cita a continuación la obligación que se menciona, con cargo a las Partida Presupuestaria asimismo detallada:

Expte. N° 4/2009. Servicio de Cementerio.

Acreedor: INTEGRA FACILITY SERVICES, S. L.

Importe: 3.054,66 €.

Concepto: Factura n° 09/00350, correspondiente al servicio de control de accesos y vigilancia del recinto del Servicio de Cementerio para el mes de diciembre de 2.009.

Partida Presupuestaria: 51504-44301-22701.

SEGUNDO.- Abonar a la empresa mencionada en el acuerdo precedente el importe que asimismo se especifica.

26.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de marzo de 2.010 a junio de 2.010.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dicha prórroga, incluyendo, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 50/2010.

ARRENDADOR: BSCH-STOCK S.A.

INMUEBLE: C/ BALBINO MARRON, EDIFICIO VIAPOL, PL.3, MOD.16.

USO: ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL.

IMPORTE: 10.801,92 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200.

27.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de febrero de 2.010 a 31 de enero de 2.011.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 5/2010

ARRENDADOR: ELECTROTECNIA DE RADIACIÓN, S.A.

INMUEBLE: C/ Rioja, 5, planta 3ª.

USO: Centro de Coordinación Operativa (CECOP).

IMPORTE:

- 1 de febrero-31 de diciembre de 2.010: 19.446,38 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927 12123 20200 de 2.010

- 1 a 31 de enero de 2.011: 1.781,58 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.011, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 1.781,58 €, a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 a 31 de enero de dicho ejercicio.

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS SOLIDARIDAD
EXPTE: 9/09 – PS.36^a
IMPORTE: 309,50 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del Proyecto “Centro de intervención sociocultural y de acción social Las Letanías”.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS SOLIDARIDAD
EXPTE: 9/09 – PS.36^a
IMPORTE: 355,45 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS CELESTINO MUTIS
EXPTE: 9/09 – PS.16^a
IMPORTE: 324,55 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: AMPA TIBIDABO DEL COLEGIO ANÍBAL GONZÁLEZ
EXPTE: 9/09 – PS.19^a
IMPORTE: 734,86 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de proyectos de participación y convivencia.

PERCEPTOR: AMPA CECILIA BOHL DE FABER
EXPTE: 9/09 – PS.8^a
IMPORTE: 648,40 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del Proyecto “Mi barrio, tu barrio, lugar de formación, encuentro y diversión”.

PERCEPTOR: AMPA CECILIA BOHL DE FABER

EXPTE: 9/09 – PS.8ª

IMPORTE: 463,64 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

PERCEPTOR: ASOC. DE AMIGOS DE LOS JARDINES DE LA OLIVA

EXPTE: 9/09 – PS.6ª

IMPORTE: 463,64 €

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2009, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

29.- Aprobar reintegros de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro de subvenciones concedidas por el Distrito Cerro Amate a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, así como los intereses de demoras devengados de conformidad con el art. 40 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Expte.: 7/2009. (10, 13).

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA PARQUE AMATE.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 750 €.
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.
INTERESES DE DEMORA: 3,18 €.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA PARQUE AMATE.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 850 €.
FINES: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
INTERESES DE DEMORA: 3,61 €.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. MUJERES ROSA
CHACEL.
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 850 €.
FINES: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
INTERESES DE DEMORA: 4,31 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

30.- Acuerdos relativos a las deficiencias detectadas en la tramitación de un contrato de obras.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Reconocer con cargo al ejercicio 2010 la obligación derivada de la ejecución del contrato de obra en la parte correspondiente a la partida 11901.46309.21202, cuyo detalle a continuación se expresa:

Expte. Num.: 74/2008.

Objeto: Obras de conservación y reforma en los colegios públicos San Isidoro, Padre Manjón y Sor Ángela de la Cruz.

Procedimiento: Contrato menor.

Adjudicatario: GESTIONA ECOSOSTENIBILIDAD S.L.

Importe: 18.393,82.-€.

Partida Presupuestaria: 1901.46309.21202.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Determinar el plazo de ejecución de los proyectos o inversiones de entidades vecinales y políticas migratorias.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Determinar que el plazo de ejecución de los proyectos o inversiones de entidades vecinales y políticas migratorias es hasta el 31 de marzo del 2010, a fin de resolver la confusión que ocasiona la cláusula undécima de las Bases de la Convocatoria de las subvenciones para gastos de equipamiento y acondicionamiento para entidades vecinales y políticas migratorias en la cual se establece el siguiente tenor literal “Toda entidad que resulte beneficiaria de una subvención al amparo de esta convocatoria, estará obligada a remitir a la Delegación de Relaciones Institucionales justificación de la aplicación del 100% de los fondos. Dicha justificación deberá realizarse en el año 2009 con facturas de ese mismo año o como máximo hasta el mes de marzo de 2010”.

B.- Modificar acuerdo adoptado sobre encomienda de gestión al Consorcio de Turismo de Sevilla.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1 Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de encomienda de gestión al Consorcio de Turismo de Sevilla, para la ejecución del Convenio de colaboración para la puesta en marcha del Plan de

Desarrollo Turístico de Sevilla, en lo relativo a las obras a realizar en el edificio de Cerámica Santa Ana, encomendando a esta entidad, exclusivamente, todas las facultades derivadas de su condición de órgano de contratación, previstas en el art. 40 y concordantes de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

2 Encomendar a la Gerencia de Urbanismo todas las actividades materiales que sean necesarias para la ejecución de las obras del Centro Cerámica Santa Ana, previstas en el Convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, que están consideradas como funciones propias de los Servicios que promueven los contratos y las Unidades Tramitadoras en el Reglamento Municipal de Contratación, salvo los actos reservados al Consorcio Turismo de Sevilla previstos en el punto uno de este Acuerdo.

3 Las encomiendas recogidas en el presente acuerdo se llevarán a cabo de acuerdo con las condiciones que se acompañan como anexo.

C.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR: ASOC. PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL. PROBENS.

EXPEDIENTE: 327/08 263ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. TRABAJANDO POR EL MAÑANA.

EXPEDIENTE: 327/08 69ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. ANDALUZA TRASPLANTADOS HEPÁTICOS.
CIUDAD DE LA GIRALDA.

EXPEDIENTE: 327/08 167ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos Generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. DPVA. CULT. RVA. INTER 4 ANDALUZA.

EXPEDIENTE: 327/08 71ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. TIERRAS DEL SUR.

EXPEDIENTE: 111/07 121ª P.S.

IMPORTE: 500 €.

CONCEPTO: Cooperación en las comunidades de edificios para eliminar barreras arquitectónicas.

PERCEPTOR: ASOC. PENSIONISTAS PINO MONTANO.

EXPEDIENTE: 327/08 42ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: AMPA CECILIA BOHL DE FABER.

EXPEDIENTE: 327/08 222ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. EL CEREZO.

EXPEDIENTE: 327/08 1ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. DE MUJERES CARMEN VENDRELL.

EXPEDIENTE: 327/08 7ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. EL PUEBLO.

EXPEDIENTE: 327/08 119ª P.S.

IMPORTE: 950 €.
CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. ACCU SEVILLA. ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA.
EXPEDIENTE: 327/08 11ª P.S.
IMPORTE: 950 €.
CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. AL-QUIVIR.
EXPEDIENTE: 327/08 44ª P.S.
IMPORTE: 825 € y 950 €.
CONCEPTO: Difusión publicitaria de las actividades de la asociación y gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. COGRADE DOLORES Y CONSUELO.
EXPEDIENTE: 327/08 29ª P.S.
IMPORTE: 950 €.
CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. SANTA GENOVEVA.
EXPEDIENTE: 327/08 193ª P.S.
IMPORTE: 1.200 €.
CONCEPTO: Boletín Informativo.

PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA CULT. TONI DOBLAS.
EXPEDIENTE: 327/08 16ª P.S.
IMPORTE: 950 €.
CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. TEHOMO.
EXPEDIENTE: 327/08 70ª P.S.
IMPORTE: 1.200 €.
CONCEPTO: Cine forum para mayores.

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD PROP. SAN FRANCISCO ASIS.
EXPEDIENTE: 327/08 137ª P.S.
IMPORTE: 950 €.
CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. CENTRO DE LA MUJER SORDA SIN BARRERAS.

EXPEDIENTE: 327/08 94ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. ALZHEIMER SANTA ELENA.

EXPEDIENTE: 327/08 21ª P.S.

IMPORTE: 3.400 €.

CONCEPTO: Proyecto: Participación activa.

PERCEPTOR: ASOC. ALUMNOS/AS MADRESELVA.

EXPEDIENTE: 327/08 37ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: CENTRO DEL PENS. Y TERCERA EDAD BELLAVISTA.

EXPEDIENTE: 327/08 88ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. BARRIADA SANTA Mª DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE: 327/08 55ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. TEHOMO.

EXPEDIENTE: 327/08 70ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: ASOC. DE MUJERES AVANZANDO.

EXPEDIENTE: 327/08 35ª P.S.

IMPORTE: 950 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: A.VV. TIERRAS DEL SUR.

EXPEDIENTE: 111/07 121ª P.S.

IMPORTE: 700 €.

CONCEPTO: Gastos generales de funcionamiento.

D.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR: ASOC. MOVIDA PRO PARQUE TAMARGUILLO.
EXPEDIENTE: 180/2009
IMPORTE: 103.500 €.
CONCEPTO: HUERTOS FAMILIARES EN ALCOSA.

PERCEPTOR: ASOC. HUERTOS DE TORREBLANCA.
EXPEDIENTE: 181/2009.
IMPORTE: 43.000 €.
CONCEPTO: HUERTOS DE TORREBLANCA.

PERCEPTOR: COMITÉ PRO PARQUE EDUCATIVO MIRAFLORES.
EXPEDIENTE: 182/2009.
IMPORTE: 104.000 €.
CONCEPTO: HUERTAS LAS MORERAS.

E.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de vestuario año 2010 para el personal adscrito al Servicio de Policía Local.

Por la Delegación Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1406/0689.

Objeto: Suministro de vestuario año 2.010 para el personal adscrito al Servicio de Policía Local.

Cuantía del Contrato: 516.379,31 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 82.620,69 €.

Importe total: 599.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-22202-22104/10 - SUMINISTRO VESTUARIO.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación del contrato (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

F.- Adjudicar, provisionalmente, la gestión de servicio público del aparcamiento subterráneo del Arenal y las obras de adecuación, reforma y equipamiento parcial de las instalaciones.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Adjudicar provisionalmente la gestión de servicio público que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 1027/09.

OBJETO: La Gestión de Servicio Público del Aparcamiento Subterráneo del Arenal y las obras de adecuación, reforma y equipamiento parcial de las instalaciones.

CANON: 824.560,58 €.

TARIFA LICITACIÓN: 0,028 €/min, iva no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.

TARIFA ADJUDICACIÓN SIN IVA: 0,02586 €.

TARIFA ADJUDICACIÓN CON IVA: 0,0299 €.

VALORACIÓN DEL NEGOCIO: 3.474.312,10 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 173.715,61 €.

PLAZO DE DURACIÓN: 25 años.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: Procedimiento Abierto.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

G.- Adjudicar, provisionalmente, la asistencia técnica de la dirección de obra para la ejecución del proyecto de construcción de plataforma tranviaria del metro ligero en superficie del centro de Sevilla, tramo: Prado de San Sebastián – Estación FFCC de San Bernardo.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/0808/2611.

OBJETO: Contratación de la Asistencia Técnica de la Dirección de obra para la ejecución del proyecto de construcción de plataforma tranviaria del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla, tramo: Prado de San Sebastián – Estación FFCC de San Bernardo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 192.950,00 €, I.V.A. no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 30.872 €.

IMPORTE TOTAL: 223.822,00 €.
DIVISIÓN EN LOTES: NO.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:
629355138862100 – Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios.
EMPRESA ADJUDICATARIA:
U.T.E. EUROCONSULT ANDALUCIA, S.A. - EUROCONSULT, S.A.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.: 146.506,93 €.
IMPORTE DEL IVA: 23.441,11 €.
IMPORTE TOTAL: 169.948,04 €.
GARANTÍA DEFINITIVA: 7.325,35 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del periodo de garantía estimándose en un total de 27 meses.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto. Varios criterios de adjudicación.
TIPO DE EXPEDIENTE: Urgente.
FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 23 de marzo de 2010.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 629355138862100, el saldo de 53.873,96 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2010.

H.- Ratificar resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Ratificar la Resolución adoptada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales disponiendo el abono de la nómina del mes de marzo de 2010, y que se adjunta al presente expediente, ante el reparo emitido al pago del premio extraordinario percibido por el personal jubilado que ha venido prestando servicios al Ayuntamiento. Ello, por motivos de urgencia, porque la nómina no puede fraccionarse y se causaría un perjuicio a todos los demás trabajadores y crearía un grave conflicto social. Además, se acuerda solicitar un informe de la Asesoría Jurídica Municipal para que, con la mayor brevedad, dictamine sobre el alcance de la precitada sentencia en relación con el colectivo de jubilados y las medidas que hayan de adoptarse para cumplir esta doctrina jurisprudencial.

I.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta del Distrito Casco Antiguo, para la Feria de Abril de 2010.

Por el Capitular Delegado del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar provisionalmente contrato administrativo de naturaleza especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

EXPTE: 1/2010.

SISCOM 2010/1901/0259.

OBJETO: Contrato administrativo especial para la prestación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta del Distrito Casco Antiguo, para la Feria de Abril de 2010.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11901.46309.22601.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CATERING EL NIÑO S.L.

IMPORTE CANON OFERTADO: 35.000,00.-€.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.000.-€.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Lunes anterior al inicio de la Feria, (12 de abril de 2010), finalizando el miércoles día 28 de abril de 2010.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente (art. 96 LCSP).
ARTÍCULO APLICABLE: 19 b) LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 14 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

J.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, para la Feria de Abril de 2010.

Por los Capitular Delegados de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente contrato administrativo de naturaleza especial que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

EXPTE: 23/010 SISCON 2010/1910/0401.

OBJETO: Contrato administrativo especial para la prestación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-Ambigú de la caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, para la Feria de Abril de 2010.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Catering El Niño S.L.,

IMPORTE DEL CANON OFERTADO: 35.000 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.000 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Lunes anterior al inicio de la Feria, (12 de abril de 2010), finalizando el miércoles día 28 de Abril de 2010.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente (art. 96 LCSP).

ARTÍCULO APLICABLE: 19 b) LCSP.

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de diez días hábiles depositen fianza definitiva por importe de 2.000,00 €. Asimismo requiéraseles para que aporten, antes del inicio de la prestación del servicio, las

pólizas suscritas con compañías de seguros que cubran los riesgos descritos en el pliego de Condiciones Administrativas, contratos con empresa de seguridad, conforme se exigen en el Pliego descrito y análisis coprológico individualizado del personal contratado que estará en contacto con los alimentos.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado 14 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

K.- Adjudicar, provisionalmente, el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar-ambigú de la Caseta de Feria de los Distritos Triana y Los Remedios, año 2010.

Por la Capitular Delegada del Distrito Los Remedios, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la contratación que se indica, a la empresa que se relaciona seguidamente.

Expediente: 2010/1911/0476.

Objeto: Prestación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar-ambigú de la Caseta de Feria de los Distritos Triana y Los Remedios, año 2010.

Tipo: Contrato administrativo especial.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Procedimiento: urgente.

Adjudicatario: POSTIGO RESTAURACIÓN S.L.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a fin que proceda a la constitución de la fianza definitiva para la perfección del contrato, delegando el resto de las actuaciones que se deriven del contrato en la Presidenta de la junta Municipal de Distrito Los Remedios.